



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR D.R. N° 16 - Formulario 1057 WEB - Santa Fe

CIRCULAR D.R. N° 16

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios para la percepción del Impuesto de la Patente Única sobre Vehículos suscripto entre esta Dirección Nacional y la entonces Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Santa Fe.

Por medio de la Nota N°39-21-C.G. la Administración Provincial de Impuestos (API) de la Provincia de Santa Fe estableció el uso obligatorio del Formulario 1057 Web para el trámite de "Transferencia dentro de la Provincia", a partir del día 1 de Agosto de 2021.

Ante ello, esta Dirección solicitó a la API que se suspenda la utilización obligatoria del Formulario 1057 Web -exclusivamente- para los Trámites de "Transferencia dentro de la Provincia".

En respuesta, la Administración Provincial de Impuestos remitió la NOTA N° 49-21 - C.G de fecha 27 de julio del corriente año, por la que nos comunica la suspensión de la entrada en vigencia del uso obligatorio del Formulario 1057 Web -exclusivamente-, atento la situación de pandemia y con el objeto de facilitar el desarrollo de las actividades inherentes a los distintos trámites relacionados con la operatoria sobre el parque automotor.

Así las cosas, se podrá continuar utilizando el Formulario 1057 confeccionado por la Web o en forma manual para el trámite de "Transferencia dentro de la Provincia", mientras las circunstancias detalladas continúen.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

S _____ / _____ D